



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 36715

La Plata, 29 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 37 -5ta. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

# 9879

**ARTICULO 1°:** Declárase como parte integrante del Patrimonio Arquitectónico y Cultural del ----- Partido de La Plata al empedrado de granito y/o granitullo, incluyendo cordones, que haya sido extraído de las calles, Avenidas y paseos con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza 9008/98.

**ARTICULO 2°:** El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia correspondiente, ----- realizará un inventario del granito y granitullo extraído hasta la fecha, detallándose el lugar en que se encuentran a efectos de su utilización por parte del Municipio. Se deberá contemplar el registro de las empresas contratistas de las obras en ejecución, quienes deberán enviar el material removido al lugar y destino que el Municipio determine a efectos de su almacenamiento y resguardo según la tutela municipal.

**ARTICULO 3°:** El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia correspondiente, ----- realizará un inventario de todas las calles, Avenidas y Paseos del Partido de La Plata, que tienen el granito y granitullo a la vista y aquellas que lo tienen cubierto con otro tipo de material, a fin de contar con un registro preciso de los mismos. Dicho inventario deberá contar con cantidades y tipos de material.

**ARTICULO 4°:** El Departamento Ejecutivo contemplará la capacitación del personal de las ----- cuadrillas municipales para que se puedan realizar las tareas de reparación necesarias para la preservación del granito y granitullo de las calles, Avenidas y Paseos del Partido de La Plata.

**ARTICULO 5°:** De forma.

/23

HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Cúmplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.**

DR. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de enero de 2005.-

**Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE  
(9879).-**

**SECRETARIA DE GESTION PUBLICA**

DR. JOSE OMAR CRASTANO  
Secretario de Gestión Pública